

APRUEBA HITO CRÍTICO “ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN” PROYECTO: PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA MARCA “INGENIERÍA DE CHILE” EN CANADÁ Y DIFUSIÓN A NUEVOS MERCADOS DE PERÚ Y COLOMBIA

Santiago, 27 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1241/

VISTOS: La Ley N° 20.641; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; el Decreto Exento N° 1618, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Afecta N° 78 de 23 de mayo de 2011 y Exentas N° J-1098, N° J-1301 y G-973, todas de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008; los Memoranda N° 6.431, de 14 de octubre de 2013, y N° 7.734, de 28 de noviembre de 2013, ambos del Subdepartamento de Marcas Sectoriales; y el Memorandum N° 7.878, de 3 de diciembre de 2013, del Director de Promoción de Exportaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

2) Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON** a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de **PROCHILE** se basa en cinco lineamientos estratégicos: incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de **PROCHILE**; posicionar a **PROCHILE** y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de **PROCHILE**.



- 3) Que, **PROCHILE** a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la Ley de Presupuestos para el Sector Público, para financiar – entre otras– la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos por medio de concursos públicos.
- 4) Que, para tal fin, **DIRECON**, por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos. La mencionada resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2011.
- 5) Que, por Resolución Exenta N° J-1098, de 1 de octubre de 2012, **PROCHILE** adjudicó, dentro del llamado a concurso, el proyecto denominado “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA MARCA “INGENIERÍA DE CHILE” EN CANADÁ Y DIFUSIÓN A NUEVOS MERCADOS DE PERÚ Y COLOMBIA”, en adelante, el PROYECTO, a la **Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile A.G.**
- 6) Que, con fecha 13 de noviembre de 2012, **DIRECON** suscribió un Convenio con la **Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile A.G.**, aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-1301, de 2012, para la ejecución del proyecto definido en el párrafo anterior, el que en su cláusula Séptima dispone la obligación de entregar Informes Técnicos, dentro de los cuales se encuentra un Informe de Hito Crítico “Etapa de Implementación”, el que debe ser aprobado o rechazado por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales.
- 7) Que, por Memorándum N° 6.431, de 14 de octubre de 2013, complementado por el Memorándum N° 7.734, de 28 de noviembre de 2013, la Jefa (s) del Subdepartamento de Marcas Sectoriales solicitó al Departamento Jurídico gestionar la elaboración de la Resolución que aprueba el informe de Hito Crítico ya anotado, para lo cual acompañó tanto en el informe técnico, aprobado por la supervisora del proyecto, Marichu Meyer García, como el informe financiero, evacuado por Mauricio Ramírez Vilches y remitido mediante Memorándum N° 6.343 de la Jefa del Subdepartamento de Finanzas, Caroline Latin Torres; que componen el Hito Crítico respectivo.
- 8) Que, el contenido del Informe de Hito Crítico del proyecto denominado “PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA MARCA “INGENIERÍA DE CHILE” EN CANADÁ Y DIFUSIÓN A NUEVOS MERCADOS DE PERÚ Y COLOMBIA”, ha sido conocido y aprobado sin observación alguna por parte del Subdepartamento de Marcas Sectoriales.
- 9) Que, por Memorándum N° 7.878, de 3 de diciembre de 2013, el Director de Promoción de Exportaciones de esta Dirección General, ha informado que, a la luz de los objetivos del Programa Marcas Sectoriales, el proceso de inscripción de marcas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) debe ser considerado un producto y no un objetivo en sí dentro del mencionado programa, no constituyendo requisito para la aprobación del Informe de Hito Crítico, la viabilidad del proceso de inscripción de marca.



RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** Informe de Hito Crítico Etapa de Implementación correspondiente al proyecto denominado PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA MARCA "INGENIERÍA DE CHILE" EN CANADÁ Y DIFUSIÓN A NUEVOS MERCADOS DE PERÚ Y COLOMBIA, cuya adjudicataria es la **Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile A.G.**

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora General (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

HM
MUQ

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepartamento de Marcas Sectoriales.
2. Departamento Administrativo (presupuesto@direcon.gob.cl).
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

